

Empalme Olmos, 25 de julio de 2017

Res. 44/2017

Acta N°18/2017

VISTO: Lo establecido en la ley N° 19272 en su artículo 12-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenador gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectiva modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO: I) que es necesario aprobar los gastos del fondo Incentivo Gestión Municipal por el periodo desde el 20 de junio al 19 de julio de 2017.

II) que el mismo asciende \$ 33.103,90. que los gastos fueron afectados a los renglones 296.163 y 176

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 138.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL.

RESUELVE:

- I) Aprobar el gasto por el periodo comprendido desde 20 de junio al 19 de julio de 2017, el cual asciende a \$ 33.103,90 que corresponde al Fondo Incentivo Gestion Municipal afectado a los siguientes renglones 296. 163 y 176
- II) Comuníquese a la Tesorería de ese Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- III) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Jorge Alvarez.
Alcalde

Concejal

Concejal

Concejal

Concejal